



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C6/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17935 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE447
Fecha:	07/08/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D^a. PETRA MANZANO VEGA, SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DUODÉCIMO.- Apertura de Subsanación de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. NEXT 2024/008. Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **GRUPO CR TECNO, S.L.** con **CIF: B53625893**, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el contrato de Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y centros específicos de Educación Especial, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato de Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y centros específicos de Educación Especial a la empresa **GRUPO CR TECNO, S.L.** con **CIF: B53625893**, según su oferta técnica, en la cantidad de 155.935,00 € más 32.746,35 € de IVA (21%), total, 188.681,35 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 40 días naturales con respecto al máximo de 135 días naturales establecido.
- Ampliación del plazo de garantía en dos años, siendo el total de siete años.
- Facilitar una dirección de correo electrónico para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.
- Facilitar un teléfono para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo máximo de 24 horas.
- Compromiso de revisar que no existen elementos deteriorados y, en caso necesario,

Hash: 0ee14a42f91bbd7b2c91ccfd4c495fb159a04f79e372114a02785d4c3c34ca3fa84699de240a853bc1410eff1c21f0bc0b51840c273ae958586336a9ccode1b2 | P.ÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

a14d956860b68717c816c4f7002aeb4703644dc0

NIF/CIF

****539**

FECHA Y HORA

08/08/2024 11:32:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C6/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17935 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE447
Fecha:	07/08/24

ajuste de los mismos, así como la verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.

- Compromiso de revisar y limpiar los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).
- Compromiso de revisar la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.
- Compromiso de cambiar un máximo de 72 tóners al año y que los nuevos tóners sean remanufacturados y de baja toxicidad, y que cumplan con los requisitos de calidad de impresión definidos en el estándar DIN 33870 (DIN 33.870-1 por blanco y negro o 33.870-2 por color) o equivalente, así como que cumplan con los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I o equivalentes.
- Revisiones físicas cada mes de los terminales con las actuaciones ofertadas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Petra Manzano Vega

Hash: 0ee14a42f91bbd7b2c91ccfdac495fb159a04f79e372114a012785d4c3c34ca3fa84699de240a853bc1410eff1c21f0bd0051840c273ae958586336a9c0de1b2 | P.ÁG. 2 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

a14d956860b68717c816c4f7002aeb4703644dc0

NIF/CIF

****539**

FECHA Y HORA

08/08/2024 11:32:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a14d956860b68717c816c4f7002aeb4703644dc0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0ee14a42f91bbd7b2c91ccfdc495fb159a04f79e372114a0f2785d4c3c34ca3fa84699de240a853bc1410eff1c21f0bd0b51840c273ae958586336a9ccde1b2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021665016

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/08/2024 10:31:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a14d956860b68717c816c4f7002aeb4703644dc0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf